Detalle Tesis

Materia: LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Clave: **VI-J-SS-9**

Rubro: **INTERÉS JURÍDICO PARA IMPUGNAR EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL LA MODIFICACIÓN A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-044-ZOO-1995, CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA INFLUENZA AVIAR, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE ENERO DE 2006.-**

El interés jurídico consiste en el derecho subjetivo protegido por alguna norma legal que se ve afectado por el acto de autoridad, que cuando es transgredido por la actuación de una autoridad administrativa, faculta a su titular para acudir ante este Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a demandar su nulidad. Por lo tanto, tendrán interés jurídico para impugnar posibles violaciones, en que se hubiere incurrido, en el procedimiento de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-044-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Influenza Aviar, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2006, aquellos demandantes que demuestren los extremos siguientes: 1. Que son propietarios o poseedores de aves; 2. Que el establecimiento donde se encuentren las aves se ubique en una entidad federativa que haya ingresado a la fase de erradicación del virus de la influenza aviar; y, 3. Que el promovente pretenda movilizar sus aves o sus productos, de una zona de erradicación a una zona libre de influenza aviar; tomando en consideración que con la Modificación a la citada Norma Oficial Mexicana, se introdujeron diversos cambios, como son los concernientes a la vacunación de las aves, a la condición para obtener una "constancia de parvada libre" y a la movilización de las aves y de sus productos de zonas de erradicación a zonas libres de influenza aviar. (5)

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/47/2008)

PRECEDENTES:

VI-P-SS-12

Juicio Contencioso Administrativo Núm. 11142/06-17-01-1/933/06-PL-02-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 31 de octubre de 2007, por mayoría de 7 votos a favor y 4 votos en contra.- Magistrada Ponente:

María del Consuelo Villalobos Ortíz.- Secretaria: Lic. Esmeralda Reyes Durán.
(Tesis aprobada en sesión de 30 de enero de 2008)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año I. No. 2. Febrero 2008. p. 59

VI-P-SS-13
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 11134/06-17-09-5/779/07-PL-08-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 5 de noviembre de 2007, por mayoría de 8 votos a favor y 3 votos en contra.- Magistrada Ponente: Olga Hernández Espíndola.- Secretario: Lic. Francisco Javier Marín Sarabia.
(Tesis aprobada en sesión de 30 de enero de 2008)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año I. No. 2. Febrero 2008. p. 59

VI-P-SS-14
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 11140/06-17-01-9/722/07-PL-10-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 5 de noviembre de 2007, por mayoría de 8 votos a favor y 3 votos en contra.- Magistrado Ponente: Guillermo Domínguez Belloc.- Secretaria: Lic. Gabriela Badillo Barradas.
(Tesis aprobada en sesión de 30 de enero de 2008)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año I. No. 2. Febrero 2008. p. 59

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día veinticinco de agosto de dos mil ocho, ordenándose su publicación en la Revista de este Órgano Jurisdiccional.- Firman el Magistrado Francisco Cuevas Godínez, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año I. No. 10. Octubre 2008. p. 124